



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA C. TATIANA REVILLA SOLIS PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
  - I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  - I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
  - I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
  - I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
  - I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII, XX Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 50 FRACCIONES DE LA I A LA XIV Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**CapitalSocial**  
**CDMX**  
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN"** PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO**  
**COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)**  
**DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000**  
**R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

**QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".**

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.**

**SEPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".**



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION".**

**NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.**

**DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.**

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 46 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.**

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARA DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DIA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

**DÉCIMA OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

**VIGESIMA.-** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [qip.dao@gmail.com](mailto:qip.dao@gmail.com) , PAGINA WEB: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

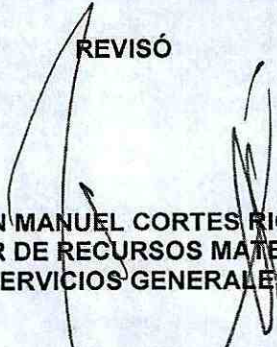
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

**POR "LA DELEGACIÓN"**



**RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ



**JUAN MANUEL CORTES RICO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ



**ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

**ANEXO UNO**

<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:</b>			<b>PROCEDIMIENTO:</b>		
ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1° FRACCIÓN VI, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO			AD	SESION	ORDINARIA
			IRN		6°
			LPN	IRN/DRMYSG/CAA-	/15
			COMITÉ		
FECHA:			13	NOVIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO:		ABIERTO	X	CASO: LISTADO DE CASOS NO. 22	
CERRADO					
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			SUBSEMUN 2015-“PREVENCIÓN SOCIAL. VIOLENCIA Y DELICUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-MOVILIDAD SEGURA”		

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA FISICA
NOMBRE:	TATIANA REVILLA SOLIS
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C.:	
TELÉFONO(S):	
CORREO ELECTRÓNICO:	
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA REVILLA SOLIS
DOCUMENTO PROBATORIO:	N/A
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

**ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
S.S.		140		DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO											
														Unidad Departamental de Prevención del Delito	
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
201	1	7	1	201	5	A	1	0	3351	1	1	00	N/A	2012054	150,000.00
														TOTAL	150,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	ESTUDIO DE URBANISMO QUE PERMITA CONOCER LA SITUACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN (CORREDOR JALALPA), COMO SON LOS FACTORES DE RIESGO, LAS CAUSAS DE LAS VIOLENCIAS E INSEGURIDAD, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO A FIN DE DETERMINAR LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN LA RUTA DEL TRANSPORTE A INTERVENIR	NO APLICA	1	SERVICIO	129,310.34	129,310.34
SUBTOTAL						129,310.34
I.V.A.						20,689.65
TOTAL						149,999.99

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
S.S.		141		DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO											
														Unidad Departamental de Prevención del Delito	
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
201	1	7	1	201	5	A	1	0	3351	1	1	00	N/A	2012055	100,000.00
														TOTAL	100,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	"CAPACITACIÓN A VOLUNTARIOS", ES NECESARIO SE FORMULE Y DESARROLLE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A VOLUNTARIOS DE LA SOCIEDAD	NO APLICA	1	SERVICIO	86,206.88	86,206.88



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

CIVIL PARA QUE PARTICIPEN COMO VOLUNTARIOS EN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON EL FIN DE GENERAR CONDUCTORES, PEATONES Y USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON COMPORTAMIENTO CÍVICO (20 VOLUNTARIOS), DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.						
<b>SUBTOTAL</b>						<b>86,206.88</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>13,793.10</b>
<b>TOTAL</b>						<b>99,999.98</b>

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S.		143		DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO												
Unidad Departamental de Prevención del Delito																
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	7	1	201	5	A	1	0	3351	1	1	00	N/A	2012056	75,000.00	
<b>TOTAL</b>															<b>75,000.00</b>	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	P.U.	IMPORTE
1	"ENCUESTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO" SE LLEVARÁ A CABO UNA ENCUESTA A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN LOCAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LAS MEJORAS Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SOBRE EL CORREDOR JALALPA, LA BATERIA DE PREGUNTAS SERÁN PROPORCIONADAS, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	NO APLICA	1	SERVICIO	64,655.17	64,655.17
<b>SUBTOTAL</b>						<b>64,655.17</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>10,344.83</b>
<b>TOTAL</b>						<b>75,000.00</b>



**ANEXO TECNICO**

**PROYECTO MOVILIDAD SEGURA**

**METODOLOGÍA:**

**Objetivos principales:** Realizar intervenciones de prevención situacional en el espacio público con una visión integral de convivencia que contribuyan a la seguridad vial al reducir lesiones, muertes, accidentes y otros factores de riesgo o peligro para la integridad física y el patrimonio de los usuarios del sistema de transporte público (RTP) de la demarcación territorial.

**Actividades que comprende el proyecto:** Primero se elaborará un estudio urbanístico el cual permita conocer la situación de movilidad en la zona de intervención (Corredor vial Jalalpa) enfocado en conocer cuáles son los factores de riesgo, las causas de violencias e inseguridad, así como las condiciones de la infraestructura y equipamiento urbano. Posteriormente se convocará a diversos voluntarios de la localidad para formar parte del proyecto "Inspector de Seguridad", se les capacitará para poder realizar auditoría ciudadana que evalúe la seguridad de la movilidad en sus colonias y se les proporcionará un acompañamiento inicial, acompañado de una encuesta de medición de impactos sobre la población beneficiaria.

**ESQUEMA DE TRABAJO**

**Fase I.**

**Estudio de Urbanismo**

Durante este período se comenzará la identificación y elaboración del estudio urbanístico en el Corredor vial Jalalpa. Esto contemplará la recaudación de evidencia fotográfica, así como la descripción del grado de desarrollo que posee cada uno de los principios de la movilidad para la vida urbana, destacando que incluyen el análisis de los factores de riesgo, causas de violencia e inseguridad, así como las condiciones de infraestructura y equipamiento requerido para determinar las acciones a desarrollar en la ruta de intervención.

Para ello utilizaremos la presente metodología, la cual pretende establecer las bases para la elaboración del "Estudio de Urbanismo" como parte del "Proyecto de Movilidad Segura" para la aplicación de recursos de SUBSEMUN. Dicha metodología está basada en los ocho principios de la movilidad para la vida urbana, así como en el Estándar de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), ambos desarrollados por el Institute for Transportation and Development Policy ITDP México.

Los ocho principios de la movilidad para la vida urbana son:

1. **Compacta.** En una ciudad compacta, las actividades y los lugares de interés se localizan cercanos entre sí, por lo que se requiere menos tiempo y energía para transportarse de un lugar a otro. Este principio es fundamental para favorecer la seguridad ciudadana debido a que en una ciudad compacta existe mayor cohesión social que permite fortalecer los vínculos entre las comunidades.
2. **Densifica.** Para 2030, se estima que las ciudades alojarán a 2 mil millones de personas más. Para organizar este crecimiento, el primer paso es "reciclar el espacio", construir en lotes baldíos o en zonas en desuso antes de construir en las áreas verdes de los alrededores de la ciudad. Esto junto con una oferta de transporte y espacios públicos de calidad, da lugar a una gran diversidad de actividades en las calles, haciéndolas más seguras e interesantes. Las calles urbanas requieren densidad y diversidad, lo cual contribuye prevenir el delito pues existe un mayor número de gente en las calles.
3. **Transporta.** El transporte público conecta e integra partes más distantes de la ciudad. Los corredores de transporte son los lugares naturales donde la densificación debe iniciar. Además, un servicio de alta calidad en el transporte público es esencial para crear una ciudad próspera y equitativa, que permita fácil acceso para todos.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

4. **Conecta.** Las ciudades en las que es placentero caminar y andar en bicicleta suelen tener numerosas calles cortas y estrechas, con mucha interconectividad entre sí. Crear lugares con gran permeabilidad, permite el acceso de varias formas de movilidad, lo cual promueve viajes más directos con lo cual las comunidades pueden realizar viajes a pie o en bicicleta, mejorando la seguridad ciudadana mediante una mayor presencia de gente en las calles.
5. **Mezcla.** Hacer "atractiva" a una calle implica que ésta albergue una diversidad de lugares y actividades: espacios públicos animados y comerciales en la planta baja, con espacios residenciales y de oficina en las plantas altas. Diferentes usos de suelo promueven viajes más cortos, además de zonas más animadas y con menor inseguridad.
6. **Pedalea.** Las bicicletas y otros medios de transporte impulsados por personas –como bicitaxis– permiten el transporte "puerta a puerta", utilizando menos espacio y recursos. Son una alternativa más saludable y sustentable para trayectos cortos, en comparación con los automóviles y taxis. Para fomentar su uso, hay que lograr que los conductores se sientan seguros; en general, entre más bicicletas haya en las calles, más seguridad tendrán.
7. **Cambia.** Herramientas de tarificación y reducción del uso del automóvil, como los parquímetros y los cargos por congestión, alientan a la gente a cambiar el coche por otros medios de transporte más sustentables y equitativos. De esta forma, se promueve un tejido social más cohesionado y seguro.
8. **Camina.** Las ciudades más disfrutables tienen buenos entornos peatonales. Caminar es la forma más universal de trasladarse y cuando el diseño de las calles prioriza las necesidades de los transeúntes, la salud, la actividad económica y la seguridad mejoran. Las calles transitables a pie son las piedras angulares de una ciudad sustentable y segura pues permiten que un mayor número de gente transite por las calles y de esta forma promueve una movilidad más segura.

#### Convocatoria a 20 Voluntarios

Se hará una invitación a través de una convocatoria a la sociedad civil para participar en el programa. Asimismo, se elaborarán, en conjunto con las autoridades, los criterios de selección de los 20 integrantes del "Inspector de Seguridad", para que posterior al proceso de entrevistas pueda justificarse plenamente porqué se seleccionó a cada uno de ellos. Cada nuevo integrante firmará una carta compromiso donde aceptará sus obligaciones de observador hasta el término del año en curso.

Cada participante recibirá un apoyo mensual de \$1,000.00. Al respecto cabe destacar que dicho incentivo sea expedido directamente por el municipio, ya que el área usuaria debe comprobar fiscalmente dicho apoyo ante el CNPDyPC en 2015, y aún después de la capacitación los observadores tendrán la obligación de continuar su labor, por lo que es mejor el control nominal desde el municipio.

#### **Fase II**

#### Diseño del Curso de Capacitación a Voluntarios Comunitarios

El lugar para impartir el curso será seleccionado en conjunto con las autoridades. Al inicio de cada sesión se les colocará un buzón de dudas y sugerencias para mejorar el curso, para que puedan depositar su papeleta y sean esclarecidas esas dudas, o se puedan retroalimentar nuestros especialistas.

Posteriormente se les presentará la carta descriptiva del curso a detalle, contendrá el objetivo curricular, propósito formativo y perfil de egreso, una introducción donde se explique que es la prevención social del delito y el paradigma de Seguridad Pública a Seguridad Ciudadana, y posteriormente la descripción de cada Módulo y sesión a impartir, la cual incluirá:

- Nombre del Módulo.
- Fecha y domicilio del lugar donde se impartirán las sesiones.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

- Duración y horario.
- Objetivo de aprendizaje, con énfasis en el tipo de conocimientos, habilidades y/o actitudes que desarrollarán los participantes.
- Tipo de método didáctico utilizado, de acuerdo a las guías didácticas de la SEP y diversos métodos de instrucción dinámica.
- Descripción de las dinámicas didácticas de cada sesión derivada de los Módulos.
- Procedimiento de evaluación y acreditación.
- Bibliografía.

Adicionalmente se anexará el Currículo de los especialistas que impartan el Curso, así como una nota metodológica donde se expliquen y justifiquen los criterios de evaluación.

También será diseñado un formato de evaluación integral que permita ver toda la evolución teórica, metodológica y práctica de cada uno de los participantes. Incluirá Nombre completo del participante, breves datos curriculares (como domicilio, CURP, RFC, escolaridad, formación laboral, herramientas técnicas, habilidades, valores destacados), desempeño en el seguimiento de casos de mediación, etc.

Si existiera algún elemento concreto que el CNPDyPC desee incorporar para la capacitación a los voluntarios, podrán readecuarse las cartas readecuarse las cartas readecuarse las cartas readecuarse las cartas descriptivas.

#### Diseño de la Encuesta de medición de impacto

En caso de que el CNPDyPC haya diseñado un instrumento para medir el impacto de la intervención de movilidad segura (que de acuerdo a la guía SUBSEMUN 2015, será éste el que diseñe la batería de preguntas); para lo cual, se llevara a cabo una encuesta a los usuarios del transporte, así como a la población local de los resultados obtenidos con las mejoras y la información proporcionada sobre el corredor vial Jalalpa. Así mismo, la batería de preguntas serán proporcionada, de acuerdo a las reglas de operación del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad publican y llevadas a cabo por el equipo de trabajo que coordina la Doctora Tatiana Revilla Solís.

#### **Fase III**

##### Desarrollo del Curso de Capacitación y Apoyo a Voluntarios

El Curso estará compuesto por 3 secciones, una teórica, otra metodológica y una práctica, donde se proporcionará acompañamiento para el trabajo de campo.

##### **Sección Teórica**

Durante la etapa teórica los voluntarios aprenderán los conceptos más aceptados de movilidad segura, cultura vial, cultura peatonal y prevención situacional a través de rutas seguros. Verán también normatividades, señalizaciones, etc. Para ello se les dará una agenda de contactos estratégicos de seguridad vial. También se les repartirá el material didáctico que requerirán. Se les expondrán videos sobre las buenas prácticas y las malas prácticas de lo antes mencionado y algunos estudios de caso para reforzar lo aprendido.

##### **Sección Metodológica**

En concreto, se les mostrará cuáles serán sus labores como "Inspectores de Seguridad", lo cual incluirá:

- Informar a sus vecinos sobre medidas de autoprotección en el transporte público y cultura vial.- Se les mostrará cómo realizar mesas redondas, foros, y mesas de debate.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

proporcionándoles material de difusión que puedan ellos mismos repartir entre sus vecinos cuando organicen estos eventos.

- Verificar que no se presenten situaciones de peligro o riesgo en las unidades de transporte público.- Con base en lo que vieron en la parte teórica se les proporcionarán formatos para inspeccionar la seguridad de las rutas de sus colonias, con particular interés en las que ya han sido intervenidas por el proyecto de movilidad segura. Cabe destacar que se les darán tips para ser discretos, procurando que sean formatos simples que puedan ser llenados después de que han realizado la inspección.
- Verificar que los operadores de transporte no se encuentren alcoholizados o bajo la influencia de algún estupefaciente o sustancia tóxica.- Esta labor se conjuntará con la anterior, será uno de los elementos de revisión que tendrán que contemplar.
- Proporcionar el número de emergencia 066 (próximamente 911), para que denuncien cualquier anomalía que detecten, soliciten apoyo de seguridad o reporten cualquier abuso cometido.- Esto no solo se contemplará para las funciones de difusión vecinal, sino que también recibirán un formato para los otros elementos de prevención situacional que se puedan presentar además del transporte, y se les enseñará a reportar cuando detecten estas anomalías.

El curso metodológico también incluirá un curso básico de captura de datos en Excel para poder generar estadísticas con el vaciado de los formatos de ruta segura repartido a los participantes.

#### Sección Práctica

Nuestros especialistas diseñarán un plan de supervisión mensual en donde se establecerá asesoría y acompañamiento a los voluntarios, y se les dará retroalimentación para mejorar sus destrezas en la inspección de las rutas, vaciado y análisis de información. Al final del curso se integrará el expediente de los participantes con las evaluaciones iniciales antes de cada sección, y las finales para poder ver el progreso de sus conocimientos, habilidades y actitudes.

#### APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE MEDICIÓN DE IMPACTOS

Asimismo, se desplegará al equipo de encuestadores sobre la ruta y andadores del Corredor vial Jalalpa para poder evaluar los impactos percibidos por la población. La cantidad de encuestadores, y la distribución de los mismos variarán de acuerdo a la nota metodológica que define el área usuaria y el propio CNPDyPC.

#### Fase IV

A los egresados del Curso se les otorgará el reconocimiento respectivo de estar plenamente capacitados para ser Inspectores de Seguridad, se les darán gafetes y artículos promocionales distintivos del Curso. Para ello se preparará un evento de clausura en conjunto con las autoridades y familiares directos de los participantes. También se preparará una presentación ejecutiva para dicho evento mostrando los avances, momentos destacados del curso, etc. Una semana después se integrará el informe final del proyecto para el área usuaria.

Se procesarán las encuestas y se desarrollará un análisis de impactos. Los tipos de análisis variarán de acuerdo a la metodología que establezca el área usuaria, el CNPDYPC, o en su defecto, los propios especialistas del equipo de trabajo de la Dra. Tatiana Revilla.

#### ENTREGABLES POR FASE

Para el diseño e implementación del proyecto se contempla el siguiente proporcionarle a las autoridades contratantes del servicio los siguientes productos:



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

FASE I	FASE II	FASE III	FASE IV
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos un ejemplar de cada material de difusión utilizado.</li> <li>Criterios de selección de los integrantes de Comité.</li> <li>CV de participantes y cartas compromisos.</li> <li>Estudio Urbanístico con los contenidos mencionados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cartas descriptivas.</li> <li>Evidencia de los artículos promocionales distribuidos a los participantes.</li> <li>Diseño de los formatos de evaluación.</li> <li>Diseño de los formatos de listas de asistencia.</li> <li>Diseño de Nota Metodológica de encuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de asistencia.</li> <li>Memoria fotográfica.</li> <li>Plan Mensual de trabajo de acompañamiento.</li> <li>Físico de evaluaciones iniciales, parciales de exámenes de sección y finales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente por participante que contenga todas sus evaluaciones y progreso durante el curso.</li> <li>Presentación ejecutiva y evidencia de Clausura.</li> <li>Ejemplar de reconocimientos.</li> <li>Agenda del Día de clausura</li> <li>Informe final de actividades, incluyendo análisis de encuestas y los físicos de las mismas</li> </ul>

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

El proyecto se diseñará e implementará conforme al siguiente calendario:

Fase	Noviembre	Diciembre
Fase I		
Fase II		
Fase III		
Fase IV		

La presente propuesta contempla la posibilidad de ajustar dichas fechas a los requerimientos y prórrogas que las autoridades consideren pertinentes para la factibilidad de la implementación del proyecto.

MONTO ADJUDICADO:	
\$ 280,172.39	DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.

MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

\$ 324,999.97	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.
---------------	--

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	13 DE NOVIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	CORREDOR VIAL JALALPA



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
 TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI		N/A
NO	X	
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		N/A
AFIANZADORA / BANCO:		N/A

CAPTURISTA: CR



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial  
CDMX  
CUDAD DE MEXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
TATIANA REVILLA SOLIS

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios  
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-11/045

**SIN  
TEXTTO**